



Aguaray (S), - 25 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0228 - 023

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 036959/23 y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 0186 - 2.023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "**CONVENIO DE OBRA PUBLICA**" para la ejecución de la "**OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA**", Expte N° 386 -160.253/22, Resolución Municipal N° 2218 - 2.022.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA**", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 036959/23 se solicitó la "**ADQUISICIÓN DE (160) BARRAS DE HIERRO TORCIONADO DE 6 mm x 12 mts, (20) kg de ALAMBRE 16", (04) BARRAS DE HIERRO LISO 16 mm x 12 mts, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA**", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 0186 - 2.023, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 01/23.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 01/2023 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 23/01/23, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: **1.FAAL SRL**, Av. 9 DE JULIO 159 Ciudad de Tartagal, **2. CORRALON LA PATRONA**, 30 Viviendas MZNA A Casa 3, Ciudad de Aguaray, y **3. CORRALON ROLDAN**, Av. San Martin, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente Empresa: CORRALON LA PATRONA CUIT N° 23-41051967-4, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 264.600,00)**, IVA incluido

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 01/2.023.-



RESOLUCION N° 0228 - 023

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.**

RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa, **CORRALON LA PATRONA CUIT N° 23-41051967-4**, con domicilio comercial en B° 30 Viviendas MZNA A Casa 3, Ciudad de Aguaray, los (03) Tres Ítems de la tabla comparativa - CONTRATACION ABREVIADA N° 01/2.023 para la ADQUISICION DE (160) BARRAS DE HIERRO TORCIONADO DE 6 mm x 12 mts, (20) kg de ALAMBRE 16", (04) BARRAS DE HIERRO LISO 16 mm x 12 mts, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", por un monto de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 264.600,00)**, IVA incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

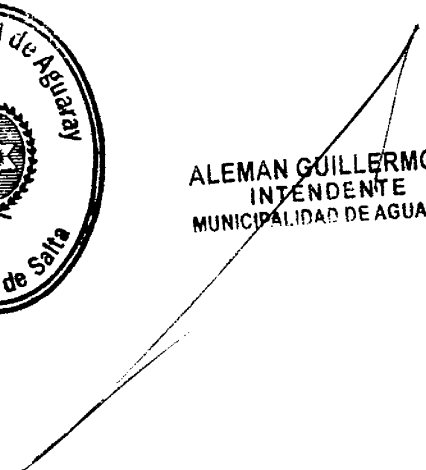
Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY